



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

GERENCIA MUNICIPAL

"Rioja Ciudad De Los Sombreros Y Capital Del Carnaval En La Región San Martín"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 111 -2021-GM/MPR

Rioja, 15 de setiembre del 2021

VISTO.

La Ficha Técnica "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE CENTRAL (PLAZA DE ARMAS) PARQUE SANTA ROSA DE ENACE Y PLAZA ELIAS SOPLIN VARGAS, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, - SAN MARTIN"; Informe N° 016-2021-LEHL/OTRN/GDA/MPR, de fecha 23.07.2021; Nota de Coordinación N° 0678-2021-GDA/MPR, de fecha 26.07.2021; Memorado N° 140-2021-GM/MPR, de fecha 27.07.2021; Nota de Coordinación N° 1846-2021-GPyP/MPR, de fecha 03.09.2021; Nota de Coordinación N° 464-2021-GM/MPR, de fecha 07.09.2021; Informe Legal N° 655-2021-OAJ/MPR, de fecha 14.08.2021; y;

CONSIDERANDO.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que los gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal;

Que, mediante Informe N° 016-2021-LEHL/OTRN/GDA/MPR, la responsable de Ordenamiento Territorial y Recursos Naturales, remite al gerente de Desarrollo Ambiental la ficha técnica MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE CENTRAL (PLAZA DE ARMAS) PARQUE SANTA ROSA DE ENACE Y PLAZA ELIAS SOPLIN VARGAS, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, - SAN MARTIN", cuyo objetivo es mejorar la belleza paisajística, y el ornato de la ciudad de Rioja, además de mantener las áreas verdes en un estado de óptima y excelente calidad;

Que, mediante Nota de Coordinación N° 0678-2021-GDA/MPR, el Gerente de Desarrollo Ambiental, remite la Ficha Técnica "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE CENTRAL (PLAZA DE ARMAS) PARQUE SANTA ROSA DE ENACE Y PLAZA ELIAS SOPLIN VARGAS, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, - SAN MARTIN", para su asignación presupuestal y posterior ejecución, con las siguientes características: bajo la modalidad de ejecución por contrata; plazo de ejecución de quince (30) días calendario; el monto total de inversión para la ejecución es de S/ 34,388.97 (TREINTA Y CUATRO MIL CON 97/100 SOLES), según detalle.

COSTO DIRECTO	34,388.97
-----	-----
TOTAL PRESUPUESTO	34,388.97

Mediante Nota de Coordinación N° 1846-2021-GPyP/MPR, el Gerente de Planificación y Presupuesto en atención al Memorando N° 140-2021-GM/MPR, brinda la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 34,388.97 (TREINTA Y CUATRO MIL CON 97/100 SOLES);

Que, mediante Informe Legal N° 615-2021-OAJ/MPR, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Rioja, remite opinión legal sobre la aprobación de la Ficha Técnica "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE CENTRAL (PLAZA DE ARMAS) PARQUE SANTA ROSA DE ENACE Y PLAZA ELIAS SOPLIN VARGAS, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, - SAN MARTIN"; señalando lo siguiente: ANALISIS: Que bajo esa premisa según el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la cual precisa que la ficha técnica es un Documento estándar mediante el cual se uniformiza la identificación y descripción de un bien o servicio común, a fin de facilitar la determinación de las necesidades de las Entidades para su contratación y verificación al momento de la entrega o prestación a la Entidad ; Se debe agregar que, el Texto Único Ordenado de la Ley N ° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su Título Preliminar, Artículo IV, numeral 1.7 establece el Principio de presunción de veracidad; el mismo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

GERENCIA MUNICIPAL

"Rioja Ciudad De Los Sombreros Y Capital Del Carnaval En La Región San Martín"

que es concordante con el Artículo 51° de la misma normal, por lo que se presume que lo contenido en los informes técnicos, dictámenes y demás documentos del presente expediente administrativo, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman y que han sido verificados por sus emisores; asimismo, el Artículo 6°, numeral 6.2 del citado cuerpo normativo señala que, los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente constituyen motivación mediante la declaración de conformidad; debiendo presumirse la idoneidad del expediente administrativo presentado, al haber sido objeto de revisión y validación por parte de los funcionarios emisores de los documentos sobre los profesionales que han intervenido en la evaluación, revisión, cálculo y análisis técnico serán los responsables del contenido de los Informes Técnicos emitidos y que sustentan la aprobación de la Ficha Técnica "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE CENTRAL (PLAZA DE ARMAS) PARQUE SANTA ROSA DE ENACE Y PLAZA ELIAS SOPLIN VARGAS, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, - SAN MARTIN". RECOMIENDA: Emitir el Acto Resolutivo de Gerencia Municipal, mediante el cual se otorga la aprobación del Expediente Técnico del Saldo de Obra del proyecto "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE CENTRAL (PLAZA DE ARMAS) PARQUE SANTA ROSA DE ENACE Y PLAZA ELIAS SOPLIN VARGAS, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, - SAN MARTIN"; según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO TOTAL	: S/ 34,388.97
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	: Por Contrata
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 30 días calendario

Que, estando a las consideraciones, y conforme lo permite la Resolución de Alcaldía N° 112-2020-A/MPR, de fecha 09.03.2020, que delega las atribuciones administrativas del despacho de Alcaldía, en el despacho del Gerente Municipal; con el visto bueno del Gerente de Inversiones y Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR la Ficha Técnica "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE CENTRAL (PLAZA DE ARMAS) PARQUE SANTA ROSA DE ENACE Y PLAZA ELIAS SOPLIN VARGAS, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, - SAN MARTIN", para su aprobación, disponibilidad presupuestal y posterior ejecución, con las siguientes características: bajo la modalidad de contratación por contrata; plazo de ejecución de treinta (30) días calendario; el monto total de inversión para la ejecución S/ 34,388.97 (TREINTA Y CUATRO MIL CON 97/100 SOLES), según detalle.

COSTO DIRECTO	34,388.97
=====	=====
TOTAL PRESUPUESTO	34,388.97

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas a fin de llevar adelante la ejecución de la Ficha Técnica aprobado de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Ambiental a fin de dar el seguimiento y cumplimiento del desarrollo de la ejecución de la Ficha Técnica aprobado de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal institucional (www.munirioja.gob.pe) de la Municipalidad Provincial de Rioja a través de la Oficina de Informática y Comunicaciones.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase.

C.c. Arch
- GAF
- web

NAAM/GM
NJGR/sec



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA
Gerencia Municipal
Econ. Néstor Alberto Aguilar Més
GERENTE MUNICIPAL